



REGLAMENTO ESTUDIANTIL

El Istituto Italiano di Cultura de Bogotá, en adelante denominado El Istituto, es un organismo oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Cooperación Internacional italiano (*Ministero degli Affari Esteri e della Cooperazione Internazionale – MAECI*) y opera como Oficina Cultural de la Embajada de Italia en Bogotá. El instituto tiene como objetivo promover y difundir el idioma y la cultura italiana en Colombia mediante la organización de iniciativas culturales y cursos de italiano.

Los estudiantes del Istituto deberán por lo tanto observar, en todo momento, entre ellos, hacia sus docentes y hacia el personal del Istituto, las normas de decoro que corresponden a una representación diplomática.

TÍTULO 1: NIVELES

1.1 El Istituto organiza sus cursos por niveles, de acuerdo con la división del Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas: A1, A2, B1, B2, C1.

TÍTULO 2: INSCRIPCIONES

2.1 El Istituto comunicará oportunamente al estudiante las fechas de inscripción para cada curso mediante los canales oficiales estipulados:

- redes sociales: @iicbogota (Facebook, Instagram y X)
- sitio web oficial: <https://iicbogota.esteri.it/it/>
- correo electrónico: corsi.iicbogota@esteri.it

2.2 El Istituto se reserva el derecho de aceptar o no la inscripción de un estudiante, ya sea por razones administrativas o por motivos de seguridad.

2.3 Se pide a los estudiantes no solicitar ser inscritos en el curso de un profesor en específico, todos los docentes del Istituto están igualmente calificados y resulta imposible combinar exigencias de nivel, horario y docente.

2.4 Los cursos se habilitan, a discreción del Istituto Italiano di Cultura di Bogotá, con un mínimo de seis (6) y un máximo de veinticinco (25) inscritos.



REGLAMENTO ESTUDIANTIL

TÍTULO 3: CONOCIMIENTOS PREVIOS

3.1 El Instituto podrá proponer a las personas que tengan conocimientos previos del idioma un test, según disponibilidad de los docentes y según lo permita el calendario académico, para identificar el nivel en que se encuentran y asignar el curso a realizar.

3.2 La presentación del test no obliga al Instituto a otorgar una constancia del nivel del estudiante.

TÍTULO 4: PAGOS

4.1 Si el estudiante no efectúa el pago a más tardar el primer día del curso, antes del horario de inicio del mismo, se entenderá que no desea continuar con su proceso inscripción y por consiguiente no podrá asistir a clase.

4.2 El Instituto podrá autorizar el ingreso de un estudiante después del primer día de clases si recibe una solicitud escrita, dirigida a la coordinación de cursos al correo: corsi.iicbogota@esteri.it y segreteria.iicbogota@esteri.it

TÍTULO 5: DESCUENTOS

5.1 El Instituto podrá otorgar descuentos sobre el pago del curso a miembros de instituciones con convenio vigente. El estudiante deberá solicitar el descuento al momento de la inscripción y proporcionar soportes como: comprobante de matrícula vigente en las instituciones aliadas, carnet estudiantil o laboral según sea el caso del convenio.

5.1 El descuento es aplicable únicamente si es manifestado por el estudiante al momento de la inscripción.

TÍTULO 6: ASISTENCIA A LOS CURSOS

6.1 Para realizar el examen final del curso, el estudiante deberá asistir al 80% de las clases (52 horas), exceptuando situaciones de fuerza mayor que deberán estar debidamente certificadas.



REGLAMENTO ESTUDIANTIL

6.2 En ningún caso el Instituto podrá reponer las clases no vistas por los estudiantes ausentes.

TÍTULO 7: CAMBIOS DE HORARIO

7.1 En el caso de que un estudiante manifieste la necesidad de cambio de horario una vez iniciado el curso, deberá hacer una solicitud a la coordinación a través del correo electrónico: corsi.iicbogota@esteri.it y segreteria.iicbogota@esteri.it. El eventual cambio se realizaría teniendo en cuenta la disponibilidad de cupo en el nuevo horario solicitado y está sujeto a la aprobación por parte de la oficina de cursos.

TÍTULO 8: DESARROLLO DE LOS CURSOS

8.1- Los cursos comenzarán a la hora indicada, aún si sólo se encuentra presente un estudiante dentro del aula de clases (virtual o presencial) y deberá dictarse cumpliendo con su duración.

8.2 El Instituto garantizará, a través del profesor, el respeto de los horarios establecidos y el desarrollo del programa del curso.

8.3 Ante el eventual impedimento del docente para cumplir el desarrollo del curso según el horario establecido, se propondrá, siempre a través del docente, la recuperación de la o las clases no vistas.

8.3 Ante circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, el Instituto se reserva la facultad de modificar las condiciones generales de desarrollo del curso, ya sea de manera transitoria, total o parcial (dependiendo de la magnitud de la situación presentada), haciendo uso de las diferentes plataformas y herramientas digitales.

8.4 Durante el desarrollo de los cursos virtuales y presenciales, los estudiantes deberán siempre mantener un comportamiento respetuoso hacia el docente y los demás participantes:

- Pedir y respetar el uso de la palabra para cualquier intervención, siguiendo las reglas establecidas por el docente para el desarrollo de la clase.
- Demostrar compromiso y responsabilidad para el desarrollo del curso.
- Manifestar las opiniones tanto orales como escritas con respeto hacia el docente y demás integrantes del curso.



REGLAMENTO ESTUDIANTIL

TÍTULO 9: EXAMEN FINAL DEL CURSO

9.1 Para la aprobación final del curso, el estudiante deberá haber obtenido la nota aprobatoria de sesenta (60) puntos sobre cien (100) y haber asistido a por lo menos el 80% (52 horas) del curso.

9.2 El examen final de curso está integrado por cinco pruebas: comprensión escrita, producción escrita, comprensión oral, competencia lingüística y producción oral.

9.3 Para los estudiantes que, por motivos de fuerza mayor, no logren presentar el examen dentro del programa establecido, el Instituto proporcionará a discreción una (1) fecha extraordinaria para la presentación del mismo previa solicitud de los interesados.

TÍTULO 10: CONSTANCIAS

10.1- El estudiante que desee solicitar una constancia de realización y aprobación del curso, deberá hacer la solicitud por escrito al correo electrónico: corsi.iicbogota@esteri.it.

10.2 El Instituto no otorgará constancias a aquellos estudiantes que no hayan terminado en su totalidad el curso.

10.3 Tenga en cuenta que, al ser una Sede Diplomática de Italia en Colombia, el Instituto no se encuentra avalado por el Ministerio de Educación colombiano, y por ende nuestras constancias de culminación y aprobación de cursos podrían no ser documentos válidos para procesos académicos en Colombia.

10.4 Bajo ninguna circunstancia, las constancias de realización y aprobación del curso comportan una certificación oficial del idioma italiano.

TÍTULO 11: APLAZAMIENTO DE LOS CURSOS

11.1 La solicitud de aplazamiento se debe hacer por escrito a la coordinación corsi.iicbogota@esteri.it y segreteria.iicbogota@esteri.it dentro de las primeras dieciséis (16) horas de desarrollo del curso.

11.2 Cuando un curso no sea abierto, por no contar con la cantidad mínima de estudiantes, se propondrán alternativas de horario o modalidad de curso o el aplazamiento al ciclo de inscripciones inmediatamente sucesivo.



REGLAMENTO ESTUDIANTIL

11.3 El estudiante puede solicitar aplazamiento de ciclo. Este aplazamiento debe realizarse para el ciclo inmediatamente sucesivo.

TÍTULO 12: REEMBOLSOS

12.1 El Instituto podrá realizar el reembolso del valor pagado por concepto del curso, previa solicitud expresa por el estudiante inscrito, en el caso de no apertura del mismo y ante la imposibilidad del estudiante de tomar el mismo curso en otro horario o intensidad.

12.2 Los estudiantes que por motivos personales no puedan continuar con la realización del curso, pueden solicitar un reembolso por escrito a la coordinación dentro de las primeras dieciséis (16) horas de desarrollo del curso.

12.3 El Instituto no otorgará, en ningún caso, reembolso del valor pagado por material didáctico que ya haya sido entregado al estudiante.

TÍTULO 13: QUEJAS Y RECLAMOS

13.1 Los estudiantes podrán presentar quejas, reclamos o solicitudes por escrito al correo electrónico segreteria.iicbogota@esteri.it y amministrazione.iicbogota@esteri.it

13.2 En caso de que a un estudiante se le presentase un problema o inconveniente con el curso, deberá comunicarlo a su docente, quien, en caso de no poder resolverlo, le brindará las herramientas necesarias para someter su solicitud a revisión por parte de la Dirección.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

- Recibir un trato respetuoso por parte de los docentes y personal del Instituto.
- Utilizar las instalaciones del Instituto para el desarrollo de su curso, manteniendo una buena conducta y un trato de respeto y buenos modales con su entorno.
- Conocer oportunamente los resultados de su rendimiento en el curso.
- Expresar sus ideas de modo respetuoso.
- Conocer el presente reglamento.



REGLAMENTO ESTUDIANTIL

DEBERES DEL ESTUDIANTE

- Cumplir el presente reglamento y demás normas del Istituto.
- Tener una conducta regida por la cordialidad, el buen trato y los buenos modales.
- Asistir puntualmente a las clases y cumplir con las actividades académicas establecidas por el docente.
- Abstenerse de utilizar teléfonos celulares o cualquier dispositivo electrónico durante las clases y exámenes, estos deberán permanecer en modo “silencio” y guardados, salvo indicaciones distintas por parte del docente.
- Registrar una dirección de correo electrónico y un número de teléfono válidos, mediante los cuales el Istituto podrá efectuar comunicaciones con respecto al desarrollo del curso y demás actividades.
- Preservar, cuidar y mantener en buen estado las instalaciones del Istituto y responsabilizarse por los daños que en ellas ocasione.
- Cuidar y vigilar sus pertenencias, pues en ningún caso el Istituto responderá por la pérdida o daño de las mismas.
- No introducir, portar, ni consumir licor, narcóticos o sustancias estimulantes dentro de las instalaciones del Istituto, ni presentarse bajo el efecto de estas sustancias.
- No fumar dentro de las instalaciones del Istituto.
- Al ser el Istituto una Sede Diplomática de Italia en Colombia, se encuentra prohibido, bajo cualquier circunstancia, el ingreso o porte de armas dentro de sus instalaciones

INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO

La Dirección se reserva el derecho de prohibir el acceso al Istituto a las personas que falten a las reglas contenidas en el presente documento.

La Dirección